

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza diferencia año 2015 Servicio
Bienestar Salud Ley N°20.647)

Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf
28/07/2016 Dec. N°091.-

SANTA CRUZ, 28 de Julio del 2016

VISTOS:

El D.L N° 3063, de 1980; el Decreto Exento N° 02560 del 15/12/2015, que aprueba Presupuesto Municipal para año 2015; La Ley N° 20.647 del 08/01/2013, el Memorandum N° 06 del 12/06/2015, y el cálculo presentado por el Comité Bienestar, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a la Ley N° 20.647, el Municipio debe entregar la diferencia del aporte año 2015, por la suma de **\$10.694.795**, (Diez Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos), y que por error involuntario se le cancelo **\$9.356.952**, (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos), por lo tanto se le cancela la diferencia **\$1.337.843**, (**Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos**), para financiamiento de las actividades del Comité de Bienestar Departamento de Salud, de los funcionarios de Planta y Contrata,

DECRETO EXENTO N° 1571 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar al **COMITÉ DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD**, la diferencia por la suma de **\$1.337.843.-** (Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos) a objeto de solventar gastos Propios de su Bienestar y de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente, **215.21.01.002.001.002**

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

4.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Depto. Salud (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)
- ☞ =====